



Banco Nación

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

**SOLICITUD DE AFECTACIÓN DE DESPACHO A PAGOS CON
REGISTRO DE INGRESO ADUANERO PENDIENTE
(Texto Ordenado BCRA "Exterior y Cambios" Punto 11)**

Lugar

Solicitante

Cuit / Cuil

Teléfono

Fecha

de

de

Correo Electrónico

Nro. de Operación/ Nro. de Solicitud

Fecha de la transferencia

Moneda

Monto

Por la presente, solicitamos la afectación de la/las oficializaciones del/de los despacho/s aduanero/s bajo detallado/s:

N° de Despacho	N° Factura Comercial	Moneda	Importe a afectar al despacho

DOCUMENTACION ADJUNTA

- Factura comercial
- Oficialización de los Despachos a Plaza
- Documentos de Transporte (Conocimiento de Embarque/ Carta de Porte / Guía Aérea).
- Comprobante de Liquidación del Pago Realizado
- Otros - Detallar:

.....
.....
.....

COMISIONES Y CARGOS

SEGUIMIENTO DE OFICIALIZACIONES DE IMPORTACIÓN. Clientes vinculados a crédito U\$S 45 + IVA (por despacho de importación). Titulares de Cuentas Corrientes U\$S 55 + IVA (por despacho de importación). Otros U\$S 80 + IVA (por despacho de importación).



Banco Nación

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

**SOLICITUD DE AFECTACIÓN DE DESPACHO A PAGOS CON
REGISTRO DE INGRESO ADUANERO PENDIENTE
(Texto Ordenado BCRA "Exterior y Cambios" Punto 11)**

Autorizo/amos a debitar los impuestos, cargos y comisiones vinculados a ésta Solicitud de Afectacion de mi /nuestra cuenta que seguidamente se indica (Indicar solo una cuenta)

DATOS DE LA CUENTA

CUENTA PESOS N° _____

Cta. Cte. CA Cta. Cte. Especial

CUENTA DÓLARES N° _____

Cta. Cte. CA Cta. Cte. Especial

Firma

Firma

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Aclaración

Aclaración

USO INTERNO DEL BNA

CERTIFICAMOS que la/s firma/s que antecede/n: a) concuerda/n con la/s registrada/s en este Banco, b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/los firmante/s posee/n facultades. (*)

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS". Ref.: (1) Uso interno del Banco.